## W HIERROS MORA ANTON

## INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA CARGA/DESCARGA EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE

Al llegar a las instalaciones del Cliente, el chófer se dirigirá a la zona de recepción y para presentar la documentación (albarán). La persona encargada de la recepción y almacenamiento de la mercancia (a quien denominaremos a partir de ahora como ENCARGADO) nos indicará la zona donde se debe ubicar el camión para proceder a la carga/descarga del mercancia.

La descarga se podrá realizar con los medios del Cliente o con nuestros propios medios, en caso de que éste no disponga de los medios necesarios.

En ambos casos el chófer comprobará que la zona indicada es apta para situar el camión en cuanto a espacio y ausencia de posibles riesgos por tránsito de personal y/o presencia de objetos. En caso de detectar cualquier anomalía o impedimento al respecto, el chófer lo comunicará al Encargado para que se despeje la zona y/o se le indique otra zona más apropiada para dejar el camión.

Si el espacio estuviera ocupado por otro camión, el chófer esperará su turno, siguiendo siempre las indicaciones dadas por el personal del cliente, fuera de las instalaciones evitando de este modo todo riesgo asociado a la actividad.

Una vez situado el camión en la zona de descarga y cuando ésta se realice con los medios del Cliente, el chófer seguirá las siguientes instrucciones:

- Activará el freno de mano de la cabina y bajará de ésta.
- 2) Indicará al Encargado el material y las observaciones correspondientes a este servicio según
- la hoja de carga y el albarán entregado.

  3) Se dirigirá a una zona apartada y segura, evitando de este modo cualquier perturbación en el proceso de descarga por su intervención.

En esté caso, el cliente, deberá facilitar los útiles, herramientas y maquinaria auxiliar necesaria, siendo de su responsabilidad, el buen estado de las mismas conforme a la normativa vigente; y siendo éste (a través de su Encargado) quién decidirá el proceso de eslingado de la carga, la selección correcta de los medios de elevación en función de la carga que se está la carga, la posición del resto de trabajadores que realicen la descarga. Se deberán manipulando y la posición del resto de trabajadores que realicen la descarga. Se deberán disponer, igualmente, de escaleras de mano adecuadas para el acceso a las carrocerías de los camiones, en caso de ser necesario.

En casos excepcionales, en los que el cliente no contara con los medios suficientes, tanto materiales como humanos, el chófer realizará con sus medios el proceso de descarga, teniendo en cuenta lo establecido en la Evaluación de Riesgos de las operaciones de carga/descarga. La descarga se realizará siempre al suelo, siendo a partir de aquí responsabilidad del cliente la manipulación, la selección de los medios de elevación y la posición del resto de trabaladores.

Estas operaciones deberán ser supervisadas por el Encargado. En ambos casos, se tendrá en cuenta los riesgos y las medidas preventivas descritas en este documento. Terminado el proceso de carga/descarga, se entregará el albarán firmado al chófer. Este subirá de nuevo al camión y siguiendo las indicaciones del Encargado, saldrá de las instalaciones para dirigirse al siguiente destino.

## W HIERROS MORA ANTON

## COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre y al R,D, 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales, se seguirá lo descrito en el presente documento para garantizar dicha coordinación en las labores de carga/descarga de material en el centro de trabajo del Cliente. La celebración de la presente reunión servirá para realizar un intercambio de información y el establecimiento de las medidas preventivas a tener en cuenta en materia de Seguridad y Salud por ambas partes, Como proveedor, le informamos y le hacemos entrega de la siguiente documentación:

- Riesgos propios de las operaciones de carga/descarga y Medidas de Prevención de discorrecciones
- Instrucciones para la prevención de riesgos existentes en el centro de trabajo del Cliente durante el proceso de carga/descarga tanto si se realiza con sus propios medios como con los medios del proveedor.

Esta información será proporcionada a los trabajadores responsables de la carga/descarga de su centro de trabajo, antes del inicio de la actividad.

Como Cliente, en el deber de cooperación, nos debe informar de:

- Evaluación de Riesgos y Medidas preventivas en el proceso de carga/descarga.
- Medidas de Emergencia e Instrucciones ante situación de Emergencia en su centro de trabajo.

Ambas partes manifiestan que la información e instrucciones recibidas han sido tenidas en cuenta en la Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva, y se ha informado, tanto a los trabajadores presentes en el centro de trabajo, como a sus representantes legales.

Se comunicará de inmediato toda situación de ernergencia susceptible de afectar a la salud o a la seguridad de los trabajadores presentes en el centro de trabajo, y los accidentes que se produzcan como consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes.

A continuación se indicará el tipo de descarga elegido por el Cliente:

☐ Con sus propios medios ☐ Con los medios del proveedor(descarga con camión grúa)

3
Nombre cliente
cliente
200
7
MET
(